

Debatiendo “Razones Públicas” de Andrés Rosler. Una introducción

*A Debate On Andrés Rosler’s “Razones Públicas”.
An Introduction*

Juan Iosa* y Julio Montero**

Recepción de la propuesta: 09/08/2018
Evaluación y aceptación: 10/09/2018
Recepción y aceptación final: 25/04/2020

Resumen: En esta introducción hacemos brevemente referencia al contexto de la publicación del libro “Razones públicas” de Andrés Rosler y del encuentro que dio origen a este número de la revista. Asimismo, presentamos sucintamente el espectro de temas cubierto por los diferentes trabajos que participan de la discusión.

Palabras clave: Contexto, república, republicanismo

Abstract: In this introduction we briefly refer to the context of Andrés Rosler’s “Razones Públicas” first publication and to the workshop that brought about this issue of *Discusiones*. Likewise, we succinctly present the range of questions raised by the authors taking part in the discussion.

Keywords: Context, Republic, Republicanism

* Investigador Asistente, CONICET-CIJS-UNC, US21, Córdoba, Argentina. Correo electrónico: juanfiosa@gmail.com

** Investigador Adjunto, INEO-CIF-CONICET, Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: jmnormandia@gmail.com

Al escribir estas líneas, *Razones Públicas* cumple cuatro años de libresca vida. En este tiempo ha sido leído, discutido, reseñado y usado como herramienta de trabajo teórico y político por los lectores, dentro y fuera de la academia. Por nuestra parte, desde los programas de investigación que integramos (Grupo Democracia y Autonomía-Heteronomía) convocamos, en julio de 2019, a un grupo de académicas y académicos a discutir el libro en profundidad y sin concesiones – aunque cuidando el espíritu de amabilidad y respeto mutuo que nos gusta cultivar.

El dossier que aquí presentamos es fruto de esas discusiones. En ellas, Andrés Rosler expuso sus tesis a una crítica profunda y por-menorizada, respondiendo siempre con humor, agudeza y honestidad intelectual. Sus respuestas, elaboradas posteriormente a modo de artículo, también forman parte de este volumen. Gracias, Andrés, por la atención y el tiempo que dedicaste a este proyecto.

Razones públicas analiza seis conceptos que el autor considera básicos para entender la idea de república y el republicanismo clásico: libertad, virtud, debate, ley y patria como elementos positivos, sumados al cesarismo como elemento negativo, como algo que socava la república o directamente la aniquila. El trabajo se propone como una reconstrucción del concepto de republicanismo tal como se entendía en la época clásica; pero pretende, a la vez, servir para nuestros debates actuales, ofreciendo un concepto de república que podamos utilizar para pensar nuestras instituciones políticas. Se puede observar ya aquí una tensión entre el análisis conceptual y la investigación histórica que pronto comentaremos.

Varias virtudes nos motivaron a seleccionar el libro para nuestra discusión. La erudición del autor y su sorprendente conocimiento de la tradición clásica se conjugan con un estilo ameno y por momentos mordaz que torna la lectura sumamente atractiva. Se destaca además el intento de realizar una apropiación crítica del pensamiento republicano; una apropiación que identifica sus axiomas esenciales, señala falencias en la justificación y completa los argumentos originales con nuevos desarrollos, a menudo alimentados por otras escuelas. Pero, sobre todo, *Razones Públicas* es una obra de espíritu polémico en la que

la revisión del pasado interpela provocativamente al presente: como Andrés mismo señala, la noción de república es recurrentemente invocada en la contienda electoral sin que se sepa muy bien lo que significa.

Los trabajos que siguen cubren un amplio espectro de temas. Emmanuel Biset explora la ya mencionada interacción entre historia de las ideas y actualidad política que atraviesa la obra. Los trabajos de Luciano Venezia, Romina Rekers y Matías González del Solar interrogan el ideal clásico de libertad como no dominación desde perspectivas liberales o neo-republicanas. Anna Richter realiza un examen del rol de las virtudes republicanas en las sociedades actuales. Por último, Guillermo Lariguet y Paula Hunziker abordan asuntos relativos al debate público, la capacidad de juzgar y, en última instancia, el cesarismo.

Toda filosofía supone un método, ya sea expreso o implícito; *Razones Públicas* no es una excepción. De hecho, el libro abre con un excuso sobre dos escuelas rivales: los “arqueólogos” de Cambridge se preocupan por el rigor reconstructivo, situando a la fuente en su época; del lado contrario, los “profanadores” de Oxford buscan en las tumbas del pasado artefactos intelectuales útiles para el presente. La interesante propuesta de Andrés es hibridar ambas perspectivas bajo un novedoso formato que llama “Oxbridge”. En síntesis, su expectativa es que un retrato histórico fiel del republicanismo nos permitirá volver a la actualidad munidos de herramientas para confrontar los discursos instalados y desenmascarar a los “falsos republicanos”.

El ensayo de Emmanuel Biset revisa críticamente esta original propuesta metodológica. Su principal preocupación es que el método adoptado por Andrés nos deje presos de una paradoja: no bien el pasado se cristaliza en un ideal permanente, deja de ser pasado; no bien los conceptos se historizan dejan de ser conceptos. Del mismo modo, advierte que la construcción de un “republicanismo verdadero”, único heredero de la tradición, entraña el riesgo de petrificar un ideario que deberíamos mantener vivo, permeable al debate y abierto a disputa y revisión. En última instancia, Emmanuel sugiere que la filosofía política no puede mantenerse a mitad de camino entre pasado y presente: o aspira al retrato detallista de los arqueólogos y reconoce su contingencia temporal, o se concentra en el presente, renunciado a que nuestros

conceptos sean fiel reflejo de las ideas de una época. Su conclusión es que, aun sin proponérselo, el sendero de Oxbridge podría conducir a un “cesarismo del método” ya que usa la fuerza de la tradición para sojuzgar la capacidad de impugnar categorías heredadas.

Los textos de Luciano Venezia, Romina Frontalini Rekers y Matías González del Solar discuten las limitaciones del ideal de libertad como no dominación. Luciano aborda una objeción recurrente en la discusión contemporánea: ¿ofrece el republicanismo una concepción de la libertad realmente superadora del liberalismo igualitario? Si bien reconoce que la estrategia republicana de pensar la justicia política por referencia a un único mega-valor resulta más económica, Luciano expresa dudas sobre su conveniencia en un sentido más general. En sintonía con Berlin, presupone que el dominio de la moralidad política es plural y que la libertad –ya sea que la entendamos como no interferencia, como participación o como no dominación– debe equilibrarse con otros valores de jerarquía comparable. Es por eso que reivindica la aproximación de John Rawls: en opinión de Luciano, su conocido intento de alcanzar un compromiso argumentado entre los principios de libertad, igualdad y fraternidad honraría mejor la complejidad de lo real que el monismo valorativo de los republicanos.

Matías González del Solar también examina la idea de libertad como no dominación bajo una luz liberal. En su lectura, la promoción republicana de este valor no se restringe al ámbito político; antes bien, los republicanos como Andrés esperan que un gobierno republicano luche contra la dominación en cualquier espacio social, incluso el familiar. La pregunta que Matías plantea es si esta concepción robusta de no dominación puede acomodar el hecho del pluralismo. ¿Es el republicanismo de Andrés respetuoso de la identidad moral de aquellos ciudadanos que se conciben a sí mismos como constituidos en parte por sus vínculos comunitarios? Matías argumenta decidida y potentemente en contra: esta concepción no respeta a aquellos que no consideran que su libertad sea un valor a defender en el ámbito privado. Ejemplifica con dos casos más que polémicos: las políticas dirigidas a emancipar a las mujeres musulmanas del uso obligatorio del velo y el de las mujeres que viven dominadas dentro de estructuras familiares patriarcales.

¿Tiene derecho el estado a imponerles una libertad que esas personas no identifican como suya? ¿No compromete el ideal republicano así entendido la neutralidad respecto de las concepciones del bien a las que adhieren los ciudadanos? La respuesta de Matías es afirmativa; pero, como siempre, lo interesante son los argumentos.

Las preocupaciones de Romina Frontalini Rekers se mueven en sentido inverso. No involucran una contienda entre tradiciones, sino una disputa de familia entre republicanos. Su tesis es que la concepción clásica de la libertad que Andrés recupera podría ser demasiado estrecha, tanto al momento de identificar todos los escenarios de dominación relevantes como de generar una agenda republicana completa. Siguiendo la tradición del neo-republicanismo iniciada por Philip Pettit, Romina propone enriquecer el concepto de no-dominación con un análisis pormenorizado de las opciones que son valiosas para el ejercicio de la libertad. Estas reflexiones convergen, sin embargo, en un asunto que tal vez sea el que más desvela a Romina: la incapacidad de la perspectiva clásica que Andrés rearticula para abordar instancias de dominación surgidas de asimetrías sociales de poder. En este sentido, Romina insiste en que las injusticias estructurales que caracterizan, entre otras, a las relaciones de trabajo, los ordenamientos familiares y las tramas de credibilidad no solamente requieren una revisión del enfoque republicano tradicional; también invitan a expandir la innovadora perspectiva neo-republicana de Pettit. Según explica Romina, el mundo de la vida alberga múltiples formas de dominación “no-agenciales” en las que no hay un opresor individualizable, y una teoría de la libertad no puede permanecer indiferente a ellas. Para estar a la altura de sí mismo, el republicanismo no puede quedar preso de su historia; debe reinventarse constantemente y dispone de las herramientas conceptuales para hacerlo.

El trabajo de Anna Richter cuestiona la supuesta utilidad de las virtudes republicanas clásicas para las sociedades contemporáneas –confianza mutua, amistad cívica, afecto por el ser humano y clemencia; pero también sabiduría, razón práctica, elocuencia y capacidad de juicio. Específicamente, Anna se pregunta por el sentido de trasladar este ideal aretaico a nuestros tiempos y por la naturaleza de sus exigencias.

Observa que la presente división del trabajo cívico entre ciudadanos particulares y funcionarios arroja un manto de sospecha sobre la tesis de que ambos grupos necesitan las mismas disposiciones de carácter. ¿Son las virtudes republicanas universales o dependen del rol social que desempeñamos? ¿Qué virtudes debe cultivar un buen ciudadano? ¿Incluye ese repertorio la razón, la elocuencia y el buen juicio? Y en tal caso, ¿qué pasaría con quienes carecemos de ellas –*i.e.* la mayoría de nosotros? ¿Deberíamos acaso abstenernos de la participación política? ¿Deberíamos renunciar también a un derecho cívico fundamental como el voto? Cuando un republicano como Rosler afirma que el pueblo ha de gozar de estas virtudes, ¿se refiere al pueblo en su conjunto, de modo que las deficiencias cognitivas de algunos sean compensadas por las capacidades de otros? ¿O quiere decir que cada individuo debe gozar de esa capacidad en cierto grado –lo que nos deja de nuevo expuestos a la objeción de que la república excluye a quienes no superan el umbral requerido?

Sobre el trasfondo de estos interrogantes, Anna abre otro campo problemático: ¿cómo han de fomentarse las virtudes cívicas? Nos acerca una primera respuesta de Andrés: la educación es clave. ¿Pero qué educación? Asumiendo la importancia de la educación, propone como posible base de actualización de una educación republicana la propuesta de Martha Nussbaum –sin duda uno de los aportes centrales en los últimos tiempos para pensar el problema–, haciendo foco tanto en su función al interior de nuestras comunidades como en nuestras obligaciones como ciudadanos del mundo. Pero Anna plantea todavía una pregunta más radical: “¿son las virtudes realmente necesarias para el desempeño de los ciudadanos en la vida pública, o es su impacto menor de lo que parece?”. Su análisis realiza una iluminadora distinción entre las virtudes necesarias (i) a la hora de decidir establecer una república, (ii) a la hora de establecerla o implementarla, *i.e.* de decidir sobre su diseño institucional, y (iii) a la hora de actuar y tomar decisiones dentro del sistema ya establecido. En todos estos niveles, Anna presenta objeciones interesantes a la concepción republicana de Andrés. En general, pero aquí especialmente, adopta una mirada escéptica sobre el supuesto valor de las virtudes en la república con-

temporánea: a su entender, las virtudes tienen mucho menos peso en las repúblicas que conocemos que el que Andrés les adjudica.

El ensayo de Guillermo Lariguet indaga las relaciones entre política, debate ciudadano y epistemología. Combinando una extraordinaria erudición con su proverbial sentido de la medida, el autor se lanza a un recorrido que conjuga la historia de las ideas, la teoría del conocimiento y la política práctica. Su punto de partida es una tesis de Andrés: para evitar el faccionalismo, el debate republicano debe adoptar la forma de un intercambio jurificado de razones, gobernado por el requisito ciceroniano *in untramque partem*. Dado que este requisito exige que nos mantengamos abiertos a la posibilidad de que el otro tenga razón, el espacio público republicano involucra alguna forma de escepticismo que debemos identificar con precisión. A tal fin, Guillermo revisa una cantidad de concepciones escépticas, abarcando un extenso espectro que va de Cicerón, Carnéades y Sexto Empírico hasta Fogelin y Timothy Williamson. Su análisis decanta, en última instancia, en una distinción entre dos variantes posibles de escepticismo: el escepticismo *débil* que mantiene la mente permeable, y el escepticismo *fuerte* que paraliza.

En el giro más provocativo de su pieza, Guillermo usa este marco analítico para explorar ciertos escenarios recurrentes que denomina de tipo “matrix”. La metáfora, inspirada en Jorge Ornelas, alude a situaciones bien conocidas en la era de los medios de comunicación; una era en que los ciudadanos deben formar su juicio bajo la presión de slogans, narrativas y manipulaciones que operan al modo de un velo que opaca la realidad. Imposible orientarse, imposible discernir, imposible establecer metas confiables para la acción. El problema con la matrix es, por supuesto, que por su propia naturaleza la política no admite la suspensión prudencial del juicio –la *epoché* indefinida. Y tampoco puede coexistir, según Guillermo, con la completa ausencia de verdad que postula el escepticismo fuerte; pues en ese caso el debate público se tornaría un mero ejercicio retórico carente de anclaje. La república escéptica es, para decirlo en palabras de Arendt, una república de filisteos.

Finalmente, Paula Hunziker nos ofrece una argumentación acumulativa centrada en la idea de debate público y su presupuesto fundamental: la facultad de juzgar. Más concretamente, su análisis pone el acento en cómo estas ideas se vinculan a la formación de una identidad práctico-política. Solo nos formamos una identidad, una imagen del tipo de mundo que deseamos y, consecuentemente, de las acciones con las que contribuiremos a su advenimiento, a través de la participación política. De aquí que la participación adopte un nuevo carácter que lleva a Paula a reivindicar las ideas de Arendt sobre la libertad positiva y a enfatizar su ineludible lugar en la tradición republicana.

Debate, juicio y participación se conjugan, por último, en el análisis que Paula nos ofrece de la condición negativa de posibilidad de la república en el relato de Andrés: el cesarismo. Es importante destacar que *Razones Públicas* se terminó de escribir en los últimos meses de 2015, justo en vísperas de las elecciones que decidirían la salida del gobierno del Frente para la Victoria. Todo texto en su contexto, solía decir David Viñas; y al menos en este caso su adagio es pertinente. La crítica de “populismo” era frecuentemente dirigida al gobierno kirchnerista, mientras los partidarios de Cambiemos hacían suya la bandera republicana. En las encendidas discusiones de ese tiempo –tan cercano y tan distante– buena parte del arco político, mediático y ciudadano presentaba la necesidad de una alternancia electoral como necesaria para la “supervivencia” de la república. Es en ese contexto que Andrés redacta su libro; y es al trasluz de ese contexto que debemos analizar el desafío de Paula: la participación política bien puede estar unida a cierta dosis de liderazgo personalista –personalista, según Paula, bajo una mirada aristocrática de la república. Pero hay un republicano plebeyo: los hombres son libres justamente “cuando actúan con otros y en tanto actúan”, nos dice Paula, vinculando la libertad con la identidad política analizada primero. Y si esa acción va unida a un liderazgo personalista, entonces “matar al líder” –asesinar, aun si metafóricamente, a Cesar– es una forma de atentar contra la libertad plebeya. Entretejida con las hebras del pensamiento clásico, late aquí una discusión política explosiva y actual.

Cada uno de los aportes de este dossier presenta objeciones más que decisivas a la propuesta de Andrés. ¿Podrá, en vista de ellas, sostener su teoría tal como la sostuvo en *Razones Públicas* o deberá conceder, reformular e incluso renunciar a algunas de sus tesis? ¿Qué queda de su propuesta de reconstruir el republicanismo clásico para su uso en el debate político actual después de los desafíos aquí presentados? Vale la pena esperar sus respuestas.